



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 -2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 12 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-  
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



**VISTOS;** el Informe N° 001 su fecha 05 de octubre de 2015 y el Oficio N° 001-AMP-2015-S su fecha 07 de octubre de 2015, mediante el cual se pone en conocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el resultado del proceso electoral sobre la elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Sión", distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín, además;

### Y, CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Art. 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados, se rigen por la ley de la materia;



Que, conforme al Art. 5° de la Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", estipula que por ordenanza municipal debe establecerse la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral, impedimentos, tachas, impugnaciones y demás aspectos relacionados con la elección propiamente dicha a un concejo municipal del Centro Poblado;

Que, el Art. 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados, son elegidos por un período de cuatro (04) años a partir de su creación;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, su fecha 31 de julio de 2015 está Municipalidad convoca a Elecciones Municipales para el día domingo 04 de octubre de 2015, en el Centro Poblado "Sión", comprensión del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;



Que, conforme al Art. 2° de la Ordenanza N° 013-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015, el proceso de las elecciones municipales es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la autoridad que la convoca;



Que, revisado el Expediente de las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado "SIÓN", comprensión del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, llevado a cabo por el Comité Electoral el día 04 de octubre de 2015, se verifica que se han cumplido con todos los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, así como el Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres -Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015;



Que, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de proclamación de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado "SIÓN", comprensión del Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;

Que, es Política de esta Municipalidad respetar la decisión ciudadana en la Elección Democrática de sus Autoridades, dentro del marco legal y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, el día *domingo 04 de octubre de 2015*, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado "SIÓN", comprensión del Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín **por un periodo de cuatro (04) años**, en el siguiente año:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Antonio, MALDONADO SAAVEDRA	02800815	Alcalde
02	Gilberto, CORNEJO ABAD	80581545	1° Regidor
03	John, SANTOS SÁNCHEZ	44249674	2° Regidor
04	Rosario, MARÍN GÓMEZ	41980023	3° Regidora
05	Amado, MEDINA VÍLCHEZ	33671026	4° Regidor
06	José Eulises, PAISIG TAPIA	48886885	5° Regidor

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Carmen Socorro, VALENCIA CHUQUIHUANGA	03127984	Accesitario 1
02	Willy, SALAZAR GÓMEZ	43296164	Accesitario 2
03	Jander Orlando, MIJAHUANGA FLORES	48229880	Accesitario 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Municipalidad del Centro Poblado "Sión".



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN



JUANJUÍ - PERÚ  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado "Sión".

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
-----  
José Pérez Silva  
ALCALDE